



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES
UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 07/07/2025

VISTO el Expediente N° MS- E- 40766-2025 del registro de esta Gobernación y Disposición
HRU N° 670/2025; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición urgente de insumos para procedimientos quirúrgicos requeridos por el Servicio de Quirófano, dependiente del Hospital Regional del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 51-2025-RAF 500.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resultó procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento, emitiendo el primer llamado a Contratación Directa N° 28-2025-RAF 500.

Que en orden N°44 obra informe A.I. MS N°1542-2025 en cual se detectan incumplimiento a lo dispuesto por la Resolución OPC N°17/21 Anexo I Capítulo I Inciso a) punto 4 y la Resolución OPC N°58/21 Anexo I punto III Inciso e) respecto a la exigencia de invitar al menos tres (3) proveedores del rubro.

Que atento a ello, el Director General de Hospital Regional Ushuaia, a orden 51, toma conocimiento y autoriza expresamente a declarar fracasada la presente compra

Que según Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo III, Artículo 31° se establece que los organismos contratantes pueden dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 1771/24, N° 188/23 y N° 565/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 427/24.

Por ello:

**EL JEFE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:**

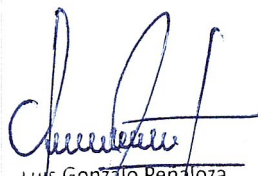
ARTICULO 1°.- Declarar fracasada la Compra Directa N° 28/2025 RAF 500, la cual será tramitada por cuerdas separadas, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes

ARTICULO 3°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 892 /25.-

HRU.
LGP


Luis Gonzalo Penaloza
Jefe de Dpto. Compras y Contratación
Hospital Regional Ushuaia